Entre el Licenciado en Contaduría Pública DEINER ANDRÉS GIL GIL, titular de la Cédula de Identidad Nº V–20.168.334, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. Nº 130.024, domiciliado en la ciudad de Santa Bárbara, Estado Zulia y hábil, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATADO por una parte y por la otra la sociedad mercantil _____ empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el N° ___, Tomo _____, de fecha __ de _____ de _____, debidamente representada en este acto por su _____ _____, Venezolano (a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, representación ésta que ejerce debidamente autorizado para ello según consta en Acta de Asamblea registrada en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el N° ___, Tomo _____, de fecha __ de _____ de _____, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará LA CONTRATANTE, se ha convenido en celebrar el presente contrato de SERVICIO DE REGISTROS CONTABLES Y CONTROL DE DEBERES FORMALES, el cual se regirá según las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es prestar el servicio de trascripción y registros contables con control de deberes formales tributarios en Contabilidad Comercial. De esta manera el contratado se obliga a realizar los siguientes trabajos: A) registro, trascripción, organización de soportes y control contable de la empresa en sistema GALAC, B) Supervisión de controles administrativos e inventarios, C) Revisión en el cumplimiento de deberes formales nacionales, municipales y laborales, D) Revisión de nóminas, cálculo de pasivos laborales, revisión de cálculos de contribuciones parafiscales, Seguro Social Obligatorio, Ley de Política Habitacional, Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, E) Estados Financieros Generales del cierre del ejercicio económico, (NO incluye los balances auditados ni re expresados), F) control de libros de compra y venta del Impuesto al Valor Agregado, G) Declaraciones del Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado, H) Observación al control de retenciones, comprobantes de retención y enteros fiscales del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta, I) libros legales digitales y libros especiales del IVA también digitales, J) Asesoría ante las relaciones institucionales con SENIAT, ALCALDIA y MT, K) Consultoría tributaria ilimitada, lo cual no incluye procesos legales jurídicos. De la misma manera la contratante se obliga a: A) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratado para la prestación del servicio en cada oportunidad, B) Realizar las actividades acordadas con el contratado dentro de los plazos programados, y C) Cancelar los valores facturados por el contratado en la cantidad y oportunidad acordadas en este contrato. SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES: El contratado se compromete, después de realizado cada mes contable, a que en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, se realizará la entrega de los estados financieros parciales digitales e informes respectivos a los correos electrónicos indicados por la contratante. Los libros legales y balances físicos firmados y visados se entregarán al final de cada ejercicio fiscal y se mantendrán en la sede de la contratada mientras no sean requeridos en fiscalizaciones. TERCERA: HONORARIOS PROFESIONALES: Las partes convienen que los honorarios profesionales, excluyendo los gastos de viaje y viáticos, será el equivalente en bsf. A 1900 Unidades Tributarias por cada contabilidad por el tiempo de duración del presente contrato. El monto aquí expresado no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El monto correspondiente a los honorarios profesionales deberá ser cancelado según las siguientes condiciones: A) La contratante podrá optar a la opción de pagos mensuales, en esta

deberá abonar la doceava parte del monto todos los meses puntualmente, previa recepción de facturas, sin que esto quede condicionado a entregas parciales del trabajo establecido en este contrato, B) Opción del pago por adelantado: Es el pago por adelantado del cien por ciento (100%) del monto total de los honorarios del ejercicio económico, este será calculado por completo a la Unidad Tributaria vigente al momento del pago sin sufrir ningún tipo de incremento posterior, si se opta por pagos mensuales (clausula 4ta A) el contrato queda sujeto a indexación trimestral de acuerdo a la tasa inflacionaria publicada por el Banco Central de Venezuela[1]. C) Indexación adicional por cambios en la UT: El equivalente de la Unidad Tributaria se actualiza en el mismo mes del aumento decretado en Gaceta Oficial, en el caso de la modalidad de pagos parciales, afecta todas las cuotas no pagadas para el momento del aumento de la Unidad Tributaria, esto funciona como una segunda indexación separada a la clausula 4ta B, D) Indexación por moratoria: Los retrasos mayores a 30 días en los pagos programados serán indexados a la tasa inflacionaria publicada por el BCV, y tomará efecto a partir del día 31 de vencido cada pago, E) Los gastos de traslado para cualquier trámite o diligencia corren por cuenta de la contratante. QUINTA: DURACION: La duración del presente contrato es de un (01) año, contado a partir de la fecha 01 de _____ de _____, fecha en la cual la contratante deberá realizar el primer pago y el contratado comenzará a prestar los servicios mencionados en la Cláusula Primera. Este contrato se renovará automáticamente cada año, salvo participación de una de las partes con más de 15 días de anterioridad a su vencimiento y con vista al gradiente referencial de honorarios anuales de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela SEXTA: DOMICILIO ESPECIAL: Queda expresamente establecido que ambas partes eligen como domicilio especial la ciudad de Santa Bárbara, Edo. Zulia. SEPTIMA: DIRECCION ELECTRONICA PARA COMUNICACIONES: Por parte de el contratado su contacto electrónico oficial es: email: deiner.gil16@gmail.com; por parte de la contratante su contacto electrónico oficial es email: _____. Se hacen dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de SANTA BÁRBARA el ___ de _____ de _____.

LA CONTRATANTE

_____ _____

DEINER GIL CI: V-20.168.334
CONTADOR PÚBLICO

contrato tipo C002 (REGISTRO contable, libros contables y deberes formales)

[1] Si el BCV no publicaré los índices de precios y/o la inflación, se optará por una indexación equivalente pautada y acordada entre ambas partes.